

ditos Consejos en fuerza de renuncia que asu favor hizo  
Juan. Maxim. Perez Monte su difunto Padre en el año  
pasado de setecientos y diez y ocho años; Ano hallando entre  
sus papeles el título de pertenencia de dicho oficio ni otro alguno  
conveniente a la M. Serba de Suo. Siendo he preciso la con-  
servación del; pidió esta Ciu. se sirviera mandar se le  
entestimonie autentico del título que por su Mag. Quedos  
guarde se des pacho a favor de dicho Sr. Pedro Joseph de sea  
y que no teniendo abien mandar dar dicho testimonio  
con conservación del referido título se le diera de se  
pedim. y acuerdo que se sirviera para con el ocurran  
se su Mag. y S. de su Real y Supremo Consejo de Castilla  
y que fuese en Justicia de quien se viera lugar = Lp. el  
Informe del Sr. D. Miguel de Sivilla Abogado de la Real  
Chancillería de Granada y Real. desta Ciu. ejecutado en  
virtud de acuerdo de día de Marzo deste año que se a  
continuar. de dicho memorial; consta como habiendo re-  
conocido los libros capitulares desta Ciudad se halla que  
en el día cinco de Abril de mil setecientos y diez y ocho años  
Juan. Maxim. Monte Padre de dicho Sr. Juan Diego el oficio  
referido del vínculo que fundo Andres Perez Monte  
a favor del Sr. Sr. Pedro Joseph de sea f. ante Juan Ant.  
Cabrera en cuya virtud y dichos papeles que en la Camara  
fueron presentados se le des pacho título entuinta y uno de  
diez y ocho años para que tuviera y gozara dicho oficio f. en  
mes del referido vínculo perpetuamente; e por algunas contra-  
dicionis se des pacho Real Cedula con fecha de diez y siete de  
setecientos y diez y ocho años a favor de dicho Sr. Sr. Pedro; e en  
ta en veinte y siete del mismo mes se le dio la poses. de dicho  
oficio; Desques f. Real Cedula de veinte y dos de No-  
viembre de setecientos y catorce mandando que los dueños  
de los oficios de Regidor no estando impedidos los sir-  
viera por sus propias personas, por lo que esta Ciu. en  
su Ayuntamiento de diez de Diciembre de dicho año de catorce

